

Proceso Ordinario N. 110013105029201900618-00

INFORME SECRETARIAL.- 12 de febrero de 2021, al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, que regresó del H. Tribunal Superior CONFIRMANDO la sentencia proferida por este Juzgado, a continuación procede a liquidar las costas del proceso así:

LIQUIDACIÓN COSTAS**SEGUNDA INSTANCIA**

Agencias en derecho demandada AFP Porvenir (fol. 159) ...	\$600.000,00
Otros.....	--- 0 ---
T O T A L:	\$600.000,00

SON: SEISCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE.

Sírvase proveer.

La Secretaria,

CY/
CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior.

El Despacho declara ejecutoriada la sentencia de fecha 31 de julio de 2020.

La anterior liquidación de costas, de conformidad con el Art. 366 del Código General del Proceso se le imparte su APROBACIÓN.

Una vez en firme el presente auto archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La juez,

Nancy Mireya Quintero Enciso
NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N°. 030

Hoy, 23 de febrero de 2021

CY/
CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria